



MAT.: AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA JOSE GARCIA DIAZ.

ALGARROBO, 30.10.2013.-

DECRETO: N° 3.451.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Solicitud de Feriado Legal, presentada por la funcionaria Srta. Carol Galaz Espinoza.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Feriado legal de la Srta. Carol Galaz Espinoza.

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato en calidad de reemplazo, a doña **MARIA JOSE GARCIA DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.509.209-0, domiciliada en Avenida Marinas N° 824 Comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- ✓ De lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 30 de octubre de 2013 al 14 noviembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.

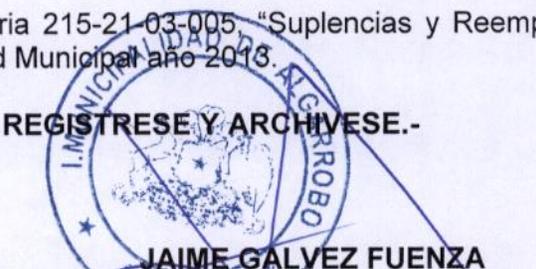
Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRA/ppr
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control
- Interesada
- Archivo Municipal –Salud


JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA **05 NOV 2013**

SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA **07 NOV 2013**